



AGUAS DE  
BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.  
Nit. 900.045.408-1

RESOLUCIÓN No. **154**

POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRA EL COMITÉ EVALUADOR DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA "REHABILITACION REDES EXISTENTES DE ACUEDUCTO DE PVC 2" Y 6" POR PVC DE 4" Y 6" FASE III DE LAS CALLES 25, 26 Y 27 CON CARRERAS 58, 59, 60, 61 Y 62 DEL BARRIO BUENAVISTA DE LA COMUNA 4 DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA"

EL GERENTE DE LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.,  
En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

- a) Que la Empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., realiza la invitación privada para la contratación de "REHABILITACION REDES EXISTENTES DE ACUEDUCTO DE PVC 2" Y 6" POR PVC DE 4" Y 6" FASE III DE LAS CALLES 25, 26 Y 27 CON CARRERAS 58, 59, 60, 61 Y 62 DEL BARRIO BUENAVISTA DE LA COMUNA 4 DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA"
- b) Que se hace necesario evaluar las propuestas que se presenten en el proceso contractual, desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero, tomando como base el pliego de condiciones.
- c) Que es facultad de la Gerencia realizar actos administrativos para el normal funcionamiento de la Empresa. En vista de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar el Comité Evaluador de las propuestas que se presenten en proceso contractual para "REHABILITACION REDES EXISTENTES DE ACUEDUCTO DE PVC 2" Y 6" POR PVC DE 4" Y 6" FASE III DE LAS CALLES 25, 26 Y 27 CON CARRERAS 58, 59, 60, 61 Y 62 DEL BARRIO BUENAVISTA DE LA COMUNA 4 DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA"




ARTICULO SEGUNDO: EL Comité Evaluador estará conformado por JEFE UNIDAD FINANCIERA, como EVALUADOR FINANCIERO, PROFESIONAL III adscrito a la GERENCIA, como EVALUADOR JURIDICO y el PROFESIONAL III adscrito a la SUBGERENCIA DE OPERACIONES como EVALUADOR TECNICO

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Barrancabermeja,

22 MAYO 2017

  
SERGIO AMARIS FERNANDEZ  
Gerente

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FECHA	FIRMA
Elaboro	Miguel Andres Rodríguez N.	22/05/17	
Revisó	Yulis Eduardo Lizcano Duran	22/05/17	
Aprobó	Paula Andrea Cruz Castro	22/05/17	

**Nota.** Los firmantes declaramos que hemos suscrito el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes dentro de cada una de nuestras competencias y, por lo tanto lo presentamos para la firma